

Contrato a un Subcontratista.

CONTRATO DE OBRA. (MODELO-SUBCONTRATO)

En , a _____ de _____ de 20XX

REUNIDOS:

De una parte D. , mayor de edad, de, con domicilio a efectos de notificación en nº , fax , telf. provisto del nº , en nombre y representación (propio o de la sociedad en virtud de poder) , y

De la otra parte D. , mayor de edad, vecino de . de , con domicilio a efectos de notificación en la nº , fax. Telf. , provisto del nº .

Intervienen ambas partes en su propio nombre y derecho (o de las sociedades que representan) y reconociéndose mutua y legal capacidad para obligarse

EXPONEN:

I.- Que Don..... es el representante de la empresa dedicada a la actividad de y que ha contratado con la ejecución de la totalidad de los trabajos de de la obra sita en la nº , según el proyecto técnico y estado de mediciones de la misma. A esta parte se le denomina empresario principal o comitente de este contrato.

II.- Que Don , es empresario autónomo especializado en los trabajos de . A esta parte se le denomina subcontratista o empresa auxiliar.

III.- Que habiendo llegado ambas partes a un total y completo acuerdo convienen la celebración del presente CONTRATO DE OBRA (SUBCONTRATO) que se regirá por los siguientes

PACTOS Y CONDICIONES:

PRIMERA.- Objeto.-Por el presente el empresario principal contrata a la empresa auxiliar para la ejecución de los trabajos de:

SEGUNDA.- Precio.- Ambas partes pactan alzado del presente contrato asciende a la cantidad de \$..... Que será abonado de la siguiente forma: (plazos, certificaciones)

TERCERA.- Duración: La obra subcontratada será ejecutada en el plazo máximo de , y por tanto deberá estar totalmente finalizada el día.....

Se establece como cláusula penal el descuento de \$ por cada día de retraso que sufra la entrega de la obra, salvo casos de fuerza mayor.

CUARTA.- Calidades.- La obra se efectuará conforme a lo previsto en el proyecto y su memoria de calidades, siguiendo las indicaciones de la dirección facultativa, y se entenderá sólo recepcionada cuando está lo certifique.

QUINTA.- Garantías.- Del precio total pactado el empresario principal retendrá . %, durante el plazo de desde la recepción para cubrir cualquier imperfección en la ejecución. Procediendo al pago de la cantidad retenida al cumplir el plazo de garantía.

SEXTA.- Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. La empresa subcontratista se obliga a presentar antes de iniciar la obra certificado de la Administración Tributaria de encontrarse al día de todas sus obligaciones tributarias, así como certificado de la Seguridad Social de encontrarse al corriente del pago de cotizaciones y obligaciones, comprometiéndose a que todo el personal que entre en la obra se encontrará dado de alta en la Seguridad Social, al día del pago de cuotas y a la comunicación a la empresa principal de cualquier incidencia.

SEPTIMA.- Cumplimiento de la normativa de subcontratación. La empresa subcontratista manifiesta conocer y cumplir la vigente normativa de subcontratación, disponer de la infraestructura y medios necesarios para llevar a cabo su actividad, estar inscrito en los registros que resulten obligatorios y no realizar contrataciones o subcontrataciones contrarias a la misma. En caso de encontrarse en funcionamiento el registro de empresas acreditadas el subcontratista se obliga antes de iniciar la obra a presentar al contratista copia del comprobante de estar inscrito en el citado registro.

OCTAVA.- Obligaciones salariales.- El subcontratista manifiesta que está al día de sus obligaciones salariales con sus trabajadores y se obliga a certificar mensualmente que ha abonado puntualmente todos los salarios a los trabajadores que presten su servicio en la obra.

NOVENA.- Salud y Seguridad de los Trabajadores.- El subcontratista afirma cuenta con la organización preventiva que

obligatoriamente le corresponde, conocer el Plan de Seguridad de la Obra, que ha informado debidamente a los trabajadores, que estos cuentan con los medios y formación adecuada, que cooperara en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, que se informará de forma inmediata de los riesgos específicos de su actividad por escrito, que participará en las reuniones de coordinación y que en su caso nombrará una persona que coordinará las actividades preventivas.

DECIMA.- Jurisdicción: Ambas partes acuerdan que se someten a la Jurisdicción y Tribunales que sean competentes en el municipio donde está ubicada la obra, renunciado expresamente a su jurisdicción de ser otra.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes el presente documento, en lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

El empresario principal. El empresario subcontrato.